

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO: 2023-00101-00

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: CARLOS ESTEBAN RONCANCIO PARRA

DEMANDADA: CLAUDIA CRISTINA BETANCUR CORTES
JULIAN HENAO OTALVARO

FECHA Y HORA: MARTES CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$315.868.170 DE LA CUOTA PARTE DEL 89,37% DEL INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-41834, de la que son propietarios los demandados.

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo de la cuota parte bien sacado a licitación.

LINK DE LA DILIGENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/20433495>

Las posturas para el remate se recibirán **únicamente** en el correo electrónico **ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y deben ser remitidas en **documento cifrado con contraseña**, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la carretera a Chipre o pasaje a calle 13, número 11-19 en el municipio de Manizales, departamento de Caldas, cuyos linderos se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 709 del 7 de abril de 2022 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales, por medio de la cual se constituyó hipoteca sobre el 89,37%, de la cuota parte de la que son propietarios los demandados en el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-41834 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

SECUESTRE: dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday

Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+cave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec01eae0abdd5901fb11072474d795326dc2ec21de1af1415df66b4455d2ae67**
Documento generado en 22/01/2024 04:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>